



REPUBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
CÁMARA ADMINISTRATIVA

ACTA NÚMERO 274/2008.-

**ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA  
CELEBRADA EL DÍA TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil ocho (2008), siendo las once horas y cinco minutos de la mañana (11:05 a.m.), la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

- I. **DECLARATORIA DE URGENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MOBILIARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS (SOFTWARE Y HARDWARE) QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL LOCAL QUE ALOJARÁ LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE DECLARACIONES TARDÍAS, EL PROYECTO DE INCORPORACIÓN DE DATOS BIOMÉTRICOS DEL CIUDADANO Y SU INTEGRACIÓN CON EL ACTA Y LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO.**

Comprobada la asistencia de los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda **DECLARAR DE URGENCIA LA ADQUISICIÓN DE LOS MOBILIARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS (SOFTWARE Y HARDWARE) QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL LOCAL QUE ALOJARÁ LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE DECLARACIONES TARDÍAS, EL PROYECTO DE INCORPORACIÓN DE DATOS BIOMÉTRICOS DEL CIUDADANO Y SU INTEGRACIÓN CON EL ACTA Y LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO.** Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vistas sobre el tema.

Luego de un intercambio de ideas e impresiones sobre el tema de que es objeto esta sesión, los Miembros de la Cámara Administrativa, procedieron a valorar y ponderar los siguientes elementos:

**VISTA:** La Ley Electoral No. 275-97 y sus modificaciones;

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras, Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones;

**VISTA:** La Resolución No. 13/2005, dictada por el Pleno de la Junta Central Electoral, en fecha 08 de septiembre del año 2005;

**VISTA:** El Acta No. 223/2008, dictada por esta Cámara Administrativa en fecha 09 de julio del año 2008;

*C.F.F.*

*[Handwritten signature]*

como el Banco Mundial, cuyos acuerdos están encaminados a regularizar la situación de estos cientos de miles de dominicanos que carecen de documentación, y a su vez puedan acceder a los derechos elementales de todo ciudadano, así como a los planes sociales del gobierno central de la República Dominicana;

**CONSIDERANDO:** Que a partir del año 2009, este organismo electoral tiene previsto iniciar la expedición de un documento de identidad y electoral, con la integración al mismo de nuevos datos y elementos que le aporten mayores niveles de seguridad;

**CONSIDERANDO:** Que en su sesión de fecha 06 de septiembre del año 2008, mediante Acta No. 258/2008 esta Cámara Administrativa, aprobó el Proyecto de Incorporación de Datos Biométricos del Ciudadano y su Integración con el Acta y la Cédula de Identidad y Electoral, el cual contempla la captura de aproximadamente seis millones cien mil (6,100,000) de fotos, firmas y huellas, integrando estos datos biométricos en el registro de cada ciudadano, con el fin de garantizar la unicidad de cada cédula de identidad y electoral, evitar la falsificación de este documento y la suplantación de los ciudadanos;

**CONSIDERANDO:** Que atendiendo al amplio segmento poblacional que tiene previsto alcanzar este proyecto, y debido a que este organismo electoral no cuenta con el personal suficiente para incorporarlo a las labores propias del mismo, se hace necesario la selección y contratación de nuevos recursos humanos, los cuales a su vez deberán ser sometidos a un proceso de entrenamientos y capacitación del proceso de expedición del documento de identidad y electoral, a los fines de garantizar que la ejecución de este nuevo proyecto culmine en el tiempo establecido y con la obtención de los resultados esperados;

**CONSIDERANDO:** Que la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, en su sesión de fecha 09 de julio del año 2008 (Acta No. 223/2008), dispuso el alquiler de un local ubicado en la Avenida Luperón No. 44 esquina calle 3, Residencial Los Restauradores, de esta ciudad, para alojar las oficinas de la Unidad de Declaraciones Tardías, el cual por su ubicación estratégica será utilizado, además, para alojar las oficinas del Proyecto de Incorporación de Datos Biométricos del Ciudadano y su Integración con el Acta y la Cédula de Identidad y Electoral, ya que esta institución no cuenta con el área adecuada para alojar las mismas, debido a la saturación del espacio en sus edificaciones principales localizadas en la Av. 27 de Febrero esq. Luperón y el Centro de Los Héroes (La Feria);

**CONSIDERANDO:** Que para la implementación de ambos proyectos, uno en curso y el otro previsto a iniciar a partir del 16 de octubre del año en curso, se hace necesaria la adquisición de materiales, equipos y mobiliarios los cuales se habrán de utilizar en los espacios de trabajo que a estos fines han sido habilitados;

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 6 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en el numeral 4 de su párrafo único, señala como caso de excepción y no una violación a la ley, las compras que por razones de urgencia, no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno;

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 275-97 de fecha 21 de diciembre del 1997, en su artículo 6, literal g) establece como atribución de la Cámara Administrativa el "*disponer todo lo relativo a la adquisición, la preparación y el suministro del equipo y los impresos, materiales y útiles de todo género que sean necesarios para la ejecución de la presente ley y para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales*";

C.F.F.  
P  
7

**VISTA:** El Acta No. 258/2008, dictada por esta Cámara Administrativa en fecha 06 de septiembre del año 2008;

**VISTO:** El oficio OCA No. 5213/08 de fecha 01-09-08, mediante el cual esta Cámara Administrativa instruye al Dr. Pedro Víctor González, Presidente y demás Miembros que conforman la Comisión de Licitaciones de esta JCE, *"en el sentido de proceder a realizar un concurso internacional para la selección de la empresa que suministrará los equipos y mobiliarios que serán utilizados en el edificio que alojará la Unidad de Declaraciones Tardías de esta institución, mediante el procedimiento establecido y en correspondencia con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06"*;

**VISTO:** El oficio OCA No. 5222/08 de fecha 01-09-08, mediante el cual esta Cámara Administrativa instruye al Lic. Diómedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, *"en el sentido de proceder a especializar una cuenta desde la cual serán extraídos, a título de préstamo, los recursos para la compra de los mobiliarios y equipos que serán utilizados en el edificio que alojará la Unidad de Declaraciones Tardías de esta institución, hasta tanto se concluyan las formalidades correspondientes para el desembolso del empréstito que el Banco Mundial facilitará para la puesta en marcha de este programa. Tan pronto sean erogados los recursos a través del referido préstamo, esa Dirección deberá proceder a reponer los fondos utilizados"*;

**VISTO:** El oficio OCA No. 5750/08 de fecha 25-09-08, mediante el cual esta Cámara Administrativa instruye al Dr. Pedro Víctor González, Presidente y demás Miembros que conforman la Comisión de Licitaciones de esta JCE, *"a los fines de proceder a rendir un informe a esta Cámara Administrativa, a la mayor brevedad, sobre el status actual en que se encuentra el concurso internacional para la selección de la empresa que suministrará los equipos y mobiliarios que serán utilizados en el edificio que alojará la Unidad de Declaraciones Tardías de esta institución"*

**VISTO:** El oficio CL-649/08 de fecha 26-09-08, suscrito por los señores Dr. Pedro Víctor González y Lic. Leonardo García, Presidente y Miembro Secretario de la Comisión de Licitaciones de esta JCE, respectivamente, en el cual informan *"que el estado actual del expediente relativo a la convocatoria de Licitación Pública Internacional, para la adquisición de los equipos y mobiliarios que se utilizarán en el edificio de la Unidad de Declaraciones Tardías, se encuentra en la etapa de elaboración de los términos de referencia, para luego proceder a la convocatoria a través de los medios de comunicación nacionales e internacionales, como exige la Ley 340-06"*;

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 08 de septiembre del año 2005, el Pleno de la Junta Central Electoral dispuso la creación, mediante la Resolución No. 13/2005, de la Unidad Especializada de Declaraciones Tardías de Nacimientos, teniendo como su función principal coordinar en el territorio nacional todo lo relativo a las declaraciones tardías de nacimiento de personas menores y mayores de edad;

**CONSIDERANDO:** Que en la actualidad existen cientos de miles de ciudadanos dominicanos los cuales carecen de actas de nacimiento y cédula de identidad y electoral;

**CONSIDERANDO:** Que la Junta Central Electoral ha implementado un procedimiento gratuito y expreso para dotar a estos ciudadanos de su documento, sustentado en la unidad de declaraciones tardías y las nuevas tecnologías de que dispone esta institución;

**CONSIDERANDO:** Que la Junta Central Electoral se encuentra en la fase final de la concertación de acuerdos con instituciones estatales como el Gabinete Social de la Presidencia, la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS), Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), y organismos internacionales

  
C.F.F.

  


La Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, en mérito a las motivaciones antes expuestas, resuelve:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declarar de urgencia la adquisición de los mobiliarios, materiales y equipos (software y hardware) que serán utilizados en el local que alojará las oficinas de la Unidad de Declaraciones Tardías, el Proyecto de Incorporación de Datos Biométricos del Ciudadano y su Integración con el Acta y la Cédula de Identidad y Electoral, así como la contratación de los recursos humanos necesarios en el desarrollo y ejecución de este proyecto.

Esta decisión fue aprobada por unanimidad de votos.

Siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos de la mañana (11:55 a.m.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la Sesión.

**Dr. Roberto Rosario Márquez**  
Presidente

**Dr. César Francisco Félix Félix**  
Miembro

**Dr. José Ángel Aquino Rodríguez**  
Miembro

**Dra. Flor Alba Sanz Galay**  
Secretaria